



BANCO CENTRAL EUROPEO

EUROSISTEMA

# MODELO DE CORRESPONSALÍA ENTRE BANCOS CENTRALES (MCBC)

DICIEMBRE 2007

PROCECIMIENTOS  
PARA LAS ENTIDADES  
DE CONTRAPARTIDA  
DEL EUROSISTEMA

ES



BANCO CENTRAL EUROPEO

EUROSISTEMA



## MODELO DE CORRESPONSALÍA ENTRE BANCOS CENTRALES (MCBC)

DICIEMBRE 2007

## PROCEDIMIENTOS PARA LAS ENTIDADES DE CONTRAPARTIDA DEL EUROSISTEMA



En el 2007  
todas las  
publicaciones  
del BCE  
reproducirán un  
motivo tomado  
del billete  
de 20 euros



© Banco Central Europeo, 2007

**Dirección**

Kaiserstrasse 29  
60311 Fráncfort del Meno  
Alemania

**Apartado de correos**

Postfach 16 03 19  
60066 Fráncfort del Meno  
Alemania

**Teléfono**

+49 69 1344 0

**Internet**

<http://www.ecb.europa.eu>

**Fax**

+49 69 1344 6000

**Telex**

411 144 ecb d

*Todos los derechos reservados. Se permite la reproducción para fines docentes o sin ánimo de lucro, siempre que se cite la fuente.*

ISSN 1830-4591 (versión electrónica)



## ÍNDICE

<b>1</b>	<b>FUNCIONAMIENTO DEL MCBC</b>	<b>6</b>
1.1	Utilización del MCBC	6
1.2	Horario de funcionamiento del MCBC	6
1.3	¿Qué banco central nacional es el banco central corresponsal?	7
<b>2</b>	<b>PROCEDIMIENTOS DEL MCBC</b>	<b>7</b>
2.1	Procedimientos del MCBC para activos negociables	7
2.2	Procedimientos del MCBC para activos no negociables	10
2.2.1	Transferencia, pignoración o cesión de derechos de crédito en nombre y por cuenta del BCO	10
2.2.2	Instrumentos no negociables de renta fija con garantía hipotecaria emitidos al por menor	11
<b>3</b>	<b>MARCO JURÍDICO</b>	<b>11</b>
<b>4</b>	<b>ESTRUCTURA DE TARIFAS</b>	<b>12</b>
<b>5</b>	<b>ESTADÍSTICAS SOBRE EL USO TRANSFRONTERIZO DE ACTIVOS DE GARANTÍA</b>	<b>12</b>
<b>ANEXOS</b>		
1	Resumen de los instrumentos jurídicos utilizados en la zona del euro	13
2	Transferencia, pignoración o cesión de derechos de crédito en nombre y por cuenta del BCO	14
3	Tipos de valores extranjeros depositados en los SLV a partir de diciembre del 2007	16
4	Cuestiones técnicas relativas al MCBC	17



## INTRODUCCIÓN

Al inicio de la tercera fase de la Unión Económica y Monetaria (UEM), en enero de 1999, el Eurosistema introdujo el modelo de corresponsalía entre bancos centrales (MCBC) con el fin de garantizar que los activos admitidos para ser utilizados en las operaciones de política monetaria o para obtener liquidez en TARGET/TARGET2 estuvieran a disposición de todas las entidades de contrapartida del Eurosistema, con independencia de la ubicación de dichos activos o de la entidad de contrapartida. En su empeño por tratar de optimizar el nivel de servicio prestado por el MCBC, el Eurosistema ha creado un marco único para los activos de garantía admitidos en las operaciones de crédito del Eurosistema (en lo sucesivo, «lista única»), que entró en vigor el 1 de enero de 2007 sustituyendo al sistema de dos listas anterior.<sup>1</sup>

El MCBC es una solución a medio plazo encaminada a facilitar el uso transfronterizo de los activos de garantía hasta que se disponga de soluciones de mercado adecuadas en el conjunto de la zona del euro y en la Unión Europea (UE). Además, hace ya tiempo que se establecieron enlaces entre los sistemas de liquidación de valores (SLV) de varios países. Estos enlaces constituyen una alternativa válida al MCBC en los casos en los que el Consejo de Gobierno del BCE ha considerado que son admisibles para su uso en las operaciones de crédito del Eurosistema.

Este documento tiene por objeto ofrecer a las entidades de contrapartida del Eurosistema y a otros participantes en el mercado que intervienen en los procedimientos del MCBC una descripción del funcionamiento del modelo de corresponsalía y de sus características principales. Las entidades de contrapartida pueden solicitar más información a los bancos centrales nacionales (BCN) del Eurosistema.<sup>2</sup>

- <sup>1</sup> Con la excepción de aquellos activos cuya admisibilidad ha sido prorrogada, los activos negociables emitidos antes del 31 de mayo de 2007 y que se negocian en mercados no regulados que actualmente cumplen los requisitos establecidos por el Eurosistema de seguridad y accesibilidad, pero no de transparencia, seguirán aceptándose hasta el 31 de diciembre de 2009, y dejarán de ser admisibles a partir de esa fecha. El Eurosistema ha especificado que, con la excepción de las instituciones internacionales o supranacionales, los emisores de activos negociables admitidos en las operaciones de crédito del Eurosistema deben estar radicados en el Espacio Económico Europeo (EEE) o en uno de los cuatro países del G-10 no pertenecientes al EEE (Canadá, Japón, Suiza y Estados Unidos). Por tanto, no se admitirán los activos emitidos después del 1 de enero de 2007 por entidades establecidas fuera del EEE y de los países del G-10 no pertenecientes al EEE, con independencia de si existe una garantía aportada por una entidad establecida en el EEE. No obstante, los activos emitidos antes del 1 de enero de 2007 seguirán aceptándose hasta el 31 de diciembre de 2011 y dejarán de ser admisibles después de esa fecha.
- <sup>2</sup> El Eurosistema está formado por los siguientes BCN: Nationale Bank van België/Banque Nationale de Belgique, Deutsche Bundesbank, Central Bank and Finance and Financial Services Authority of Ireland, Bank of Greece, Banco de España, Banque de France, Banca d'Italia, Banco Central de Chipre, Banque centrale du Luxembourg, Central Bank of Malta, De Nederlandsche Bank, Oesterreichische Nationalbank, Banco de Portugal, Banka Slovenije y Suomen Pankki – Finlands Bank. El MCBC también está a disposición de las entidades de contrapartida del Danmarks Nationalbank, del Bank of England, y del Sveriges Riksbank. Las entidades de contrapartida de estos países deberán dirigirse a su banco central local, ya que los procedimientos que rigen el uso del MCBC fuera del Eurosistema pueden variar ligeramente con respecto a los que se describen en este documento.

## I FUNCIONAMIENTO DEL MCBC

Las entidades de contrapartida de las operaciones de política monetaria del Eurosistema y los participantes en TARGET/TARGET2 sólo pueden obtener crédito del banco central del país en el que están radicados –su banco central de origen (BCO)– utilizando activos de garantía admitidos. No obstante, a través del MCBC, pueden utilizar activos de garantía negociables emitidos (es decir, registrados o depositados) en otros países. A tal fin, deben ordenar al SLV «emisor» (el SLV en el que se han emitido y depositado los valores) la transferencia de los activos de garantía a una cuenta abierta en el BCN local, generalmente el banco central del país en el que está radicado el SLV. El BCN local mantendrá, entonces, los activos de garantía por cuenta del banco central que concede el crédito (el BCO) y, de este modo, actuará como banco central corresponsal (BCC).

En el caso de activos no negociables –esto es, derechos de crédito e instrumentos no negociables de renta fija con garantía hipotecaria emitidos al por menor–, que no se rigen por la legislación nacional, se han aplicado soluciones específicas para su movilización a través del MCBC. Estos activos pueden utilizarse a través del MCBC mediante transferencia, cesión, pignoración o *floating charges* en nombre y por cuenta del BCO. Asimismo, se ha establecido una variante específica para la utilización transfronteriza de pagarés hipotecarios irlandeses. Puede obtenerse más información acerca de estos procedimientos en el anexo 2.

### I.1 UTILIZACIÓN DEL MCBC

Aunque, por regla general, las entidades de contrapartida no necesitan adoptar procedimientos especiales (aparte de solicitar la transferencia de los activos de garantía a otro país) para utilizar el MCBC, dichas entidades deben saber que las prácticas de mercado pueden variar entre países. En particular, han de tener en cuenta que en la UE se utilizan distintas técnicas para la toma de garantías (cesiones temporales, cesiones, pignoraciones y *floating*

*charges*) y distintos métodos de mantenimiento de dichos activos (sistema de fondo común y sistema de identificación individual), y que, posiblemente, su BCC utilice un procedimiento diferente al de su BCN local. En el caso de que el BCC ofreciera distintas alternativas, se aplicará la técnica para la toma de garantías que elija el banco central prestamista (el BCO). La responsabilidad de la elección del método de mantenimiento de los activos de garantía corresponde exclusivamente al BCO.

Las entidades de contrapartida no tienen obligación de utilizar el MCBC si existe una alternativa autorizada. Los activos de garantía pueden utilizarse a través del MCBC o, si se trata de activos negociables, a través de los enlaces admitidos entre los SLV de la UE. No obstante, en el caso de activos no negociables que no se rigen por la legislación nacional, el MCBC sigue siendo la única opción.

Puede obtenerse más información acerca de aspectos jurídicos y de procedimiento del MCBC en los anexos 1 y 4.

### I.2 HORARIO DE FUNCIONAMIENTO DEL MCBC

El MCBC se utiliza para respaldar las operaciones de política monetaria del Eurosistema y las operaciones de crédito intradía en el sistema TARGET/TARGET2. En circunstancias normales, el horario de recepción de órdenes de las entidades de contrapartida es de 9 h a 16 h (hora central europea), lo que significa que cubre el horario normal en el que el Eurosistema realiza las operaciones regulares de mercado abierto, pero no el horario completo de TARGET/TARGET2. Los usuarios del MCBC que necesiten utilizar activos de garantía de forma transfronteriza a partir de las 16 h (hora central europea) deberán depositarlos en el BCC antes de esa hora. En circunstancias excepcionales, como, por ejemplo, por motivos relacionados con la política monetaria o para garantizar el cierre adecuado de TARGET/TARGET2, la hora de cierre del MCBC puede retrasarse.

### 1.3 ¿QUÉ BANCO CENTRAL NACIONAL ES EL BANCO CENTRAL CORRESPONSAL?

Por regla general, en el caso de los *activos negociables*, el BCC es el BCN del país del SLV emisor, que suele ser el SLV del país en el que se emiten los activos (es decir, en el que están registrados o depositados). A cada activo de garantía le corresponde solamente un BCC, no obstante:

- en el caso de activos internacionales y del Euromercado, emitidos simultáneamente en Euroclear Bank y en Clearstream Banking Luxembourg, el Nationale Bank van België/Banque Nationale de Belgique actúa como BCC para los saldos mantenidos en Euroclear Bank, mientras que la Banque centrale du Luxembourg actúa como BCC para los mantenidos en Clearstream Banking Luxembourg;
- en relación con la deuda pública irlandesa depositada en Euroclear Bank, el Central Bank and Financial Services Authority of Ireland actúa como BCC;
- en las emisiones internacionales y del Euromercado depositadas en Euroclear Bank y en Clearstream Luxembourg, en las que el emisor es el Estado británico o una sociedad constituida en el Reino Unido, el Bank of England actúa como BCC.

En la dirección del BCE en Internet puede obtenerse información detallada acerca de los activos de garantía admitidos en las operaciones de crédito del Eurosistema (<http://www.ecb.europa.eu>). En caso de que surgieran problemas o si desea obtener más información, existe una línea directa de correo electrónico (véase la sección «Eligible assets» en el sitio web del BCE).

En caso de utilizarse *activos no negociables*, la regla general establece que el BCC es el BCN del país cuya legislación sea de aplicación para estos activos.

## 2 PROCEDIMIENTOS DEL MCBC

### 2.1 PROCEDIMIENTOS DEL MCBC PARA ACTIVOS NEGOCIABLES

Las entidades de contrapartida que deseen utilizar activos negociables admitidos como garantía en las operaciones con sus BCO deberán ordenar al SLV del país en el que se emitieron que los transfiera al banco central de ese país (BCC) por cuenta del BCO.

El BCC facilita al BCO la información necesaria sobre la entrega y la admisibilidad de los valores, y el BCO procesa dicha información, ejecuta el procedimiento de valoración (incluyendo ajustes de los márgenes y recortes de valoración) y suministra liquidez a la entidad de contrapartida (mediante pagos en efectivo o ampliaciones del límite de descubierto autorizado a la entidad de contrapartida). El BCO no adelanta los fondos hasta tener constancia de que los valores de la entidad de contrapartida están admitidos y han sido recibidos por el BCC.

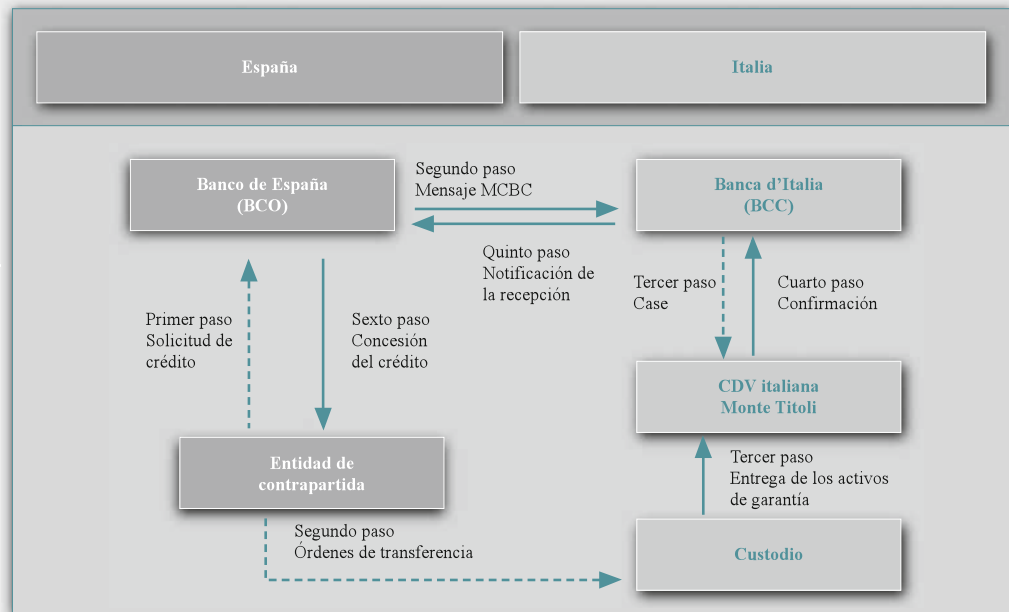
Con el fin de mejorar el nivel de servicio prestado por el MCBC, el Consejo de Gobierno del BCE decidió que, a partir de enero del 2004, el BCO y el BCC deberían ejecutar sus procedimientos internos en un plazo máximo de 30 minutos (el BCO ejecutará los pasos segundo y sexto, y el BCC, los pasos tercero y quinto del cuadro)<sup>3</sup>.

Se presupone que las entidades de contrapartida (y sus custodios) presentarán sus órdenes correctamente y que, en momentos de máxima actividad, pueden existir retrasos.

Dado que, con frecuencia, los bancos custodios desempeñan una función importante en la cadena de procesamiento del MCBC al entregar los activos negociables al BCC en nombre de la entidad de contrapartida (véase el tercer paso del cuadro), las principales asociaciones

<sup>3</sup> El Danmarks Nationalbank, el Sveriges Riksbank y el Bank of England harán lo posible por respetar el plazo de referencia.

**Gráfico Cómo una entidad de contrapartida establecida en España puede utilizar activos de garantía emitidos y depositados en Italia para obtener crédito del Banco de España**



### Ejemplo

Una entidad de crédito española desea obtener crédito del Banco de España (el banco central español) utilizando activos negociables depositados en la central depositaria de valores italiana, Monte Titoli.

**Primer paso** – La entidad española se pone en contacto con el Banco de España (el BCO) para solicitar el crédito, indicando que tiene intención de utilizar el MCBC para movilizar los activos negociables que mantiene en Italia.

**Segundo paso** – En base a la información facilitada por la entidad de contrapartida, el Banco de España envía un mensaje a la Banca d'Italia (el banco central italiano) a través del MCBC, solicitando que se haga cargo, por cuenta del primero, de la recepción de los valores italianos enviados por la entidad de contrapartida. Al mismo tiempo, la entidad de contrapartida ordena la transferencia de los activos negociables (o solicita a su custodio en Italia que efectúe la transferencia) a una cuenta gestionada por la Banca d'Italia en Monte Titoli. Por consiguiente, en este ejemplo, la Banca d'Italia actúa como BCC para el Banco de España, el BCO.

**Tercer paso** – Cuando la Banca d'Italia recibe el mensaje del Banco de España a través del MCBC, toma todas las medidas necesarias para garantizar que los activos negociables lleguen a su cuenta en Monte Titoli (por ejemplo, efectúa el case). Mientras, la entidad de contrapartida



(o sus custodios) entrega los activos negociables a la Banca d'Italia de conformidad con los procedimientos de entrega de Monte Titoli.

Cuarto paso – Si la liquidación se efectúa correctamente, Monte Titoli envía un mensaje de confirmación a la Banca d'Italia.

Quinto paso – En cuanto la Banca d'Italia recibe el mensaje de confirmación de Monte Titoli, lleva a cabo ciertos procedimientos internos (como, por ejemplo, averiguar el precio de los activos) y, a continuación, envía una notificación de la recepción al Banco de España. La Banca d'Italia mantiene los valores por cuenta del Banco de España actuando, por tanto, como su custodio.

Sexto paso – Una vez recibida la notificación, el Banco de España concede el crédito a la entidad de crédito española.

#### Recuadro

#### **PRÁCTICAS ÓPTIMAS PARA LOS PARTICIPANTES EN EL MERCADO QUE TOMAN PARTE EN OPERACIONES REALIZADAS A TRAVÉS DEL MCBC, ACORDADAS POR LA FEDERACIÓN BANCARIA EUROPEA, EL GRUPO EUROPEO DE CAJAS DE AHORRO Y LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE COOPERATIVAS DE CRÉDITO**

1. Los custodios se asegurarán de que sus clientes estén informados de las normas y procedimientos que aplican a las órdenes presentadas a través del MCBC. Estas normas y procedimientos se basarán, en lo posible, en las prácticas vigentes en los mercados locales oficiales. Los clientes deberán acatar estas normas y procedimientos para garantizar el procesamiento rápido y eficiente de sus órdenes.
2. El procesamiento de las órdenes en el MCBC deberá realizarse, siempre que sea posible, mediante procedimientos automatizados. A este respecto, se utilizarán, en la medida de lo posible, canales de comunicación electrónicos entre los custodios y sus clientes, y las órdenes se basarán en las normas ISO 15022.
3. En circunstancias normales, los custodios harán lo posible para que las órdenes de sus clientes enviadas a través del MCBC lleguen al SLV local en un plazo de 30 minutos a partir del momento de su recepción, siempre que las órdenes sean correctas y estén completas y que el cliente disponga de los valores a entregar.
4. El plazo límite para que los custodios procesen en el día las órdenes de sus clientes que deban tramitarse a través del MCBC será de 30 minutos antes del cierre de operaciones del SLV local (los cuadros por países, que se actualizan periódicamente, pueden consultarse en la dirección del BCE en Internet). No obstante, como buena práctica, se insta a los clientes a presentar sus órdenes con antelación suficiente al plazo límite del custodio, para evitar que se produzcan líneas de espera de órdenes y para que éste tenga tiempo de actuar si se detectan errores o surgen problemas imprevistos.

5. Los participantes en el mercado se asegurarán de que la información esté a disposición de sus clientes, con el fin de que puedan realizar un seguimiento de las órdenes que han comunicado a través del MCBC.
6. Los custodios llegarán a un acuerdo con sus clientes sobre la utilización del código CNCB, que indica la gestión de garantías de un banco central, para reconocer y establecer la prioridad (en caso necesario) de las órdenes relacionadas con el MCBC. Este código, basado en las normas ISO 15022, se encuentra en el campo 22F, en la secuencia obligatoria *E-Settlement Details* (datos de la liquidación electrónica), e indica que la operación está relacionada con la entrega o recepción de garantías por un banco central, a través del MCBC.
7. Puesto que el código CNCB permite a los custodios reconocer las órdenes presentadas a través del MCBC, los custodios harán lo posible por informar a sus clientes de los problemas que surjan en relación con la liquidación en un plazo de 15 minutos a partir del momento en que se detecten.

europas del sector crediticio (la Federación Bancaria Europea, el Grupo Europeo de Cajas de Ahorro y la Asociación Europea de Cooperativas de Crédito) han establecido unas «prácticas óptimas» para los bancos custodios que participan en operaciones realizadas a través del MCBC (véase el recuadro que figura a continuación), que entraron en vigor en mayo del 2005. Dichas prácticas permiten a los participantes en el mercado mejorar la eficiencia del MCBC (mediante, por ejemplo, plazos máximos para ejecutar los procedimientos, plazos bien definidos para la presentación de órdenes y canales de comunicación adecuados).

Gracias a los esfuerzos realizados por los bancos centrales y por la mayor parte de los custodios que participan en las operaciones efectuadas a través del MCBC, el tiempo medio de procesamiento de las órdenes enviadas es de poco más de una hora, siempre que las entidades de contrapartida las presenten correctamente y que el SLV pueda liquidar las operaciones sin demora.

En el caso de los activos no negociables, el plazo de referencia se aplica únicamente a la función del MCBC (esto es, al proceso de movilización y retorno), excluyéndose, por tanto, cualquier

actividad que pudiera estar asociada a la transmisión de información relativa a dichos activos.

## 2.2 PROCEDIMIENTOS DEL MCBC PARA ACTIVOS NO NEGOCIABLES

Al elaborar la lista única de activos de garantía admitidos en las operaciones de política monetaria y de crédito intradía del Eurosistema, se decidió incluir activos no negociables, en concreto, los derechos de crédito y los RMBD. Los criterios de inclusión en la lista de activos de garantía figuran en la publicación titulada *La aplicación de la política monetaria en la zona del euro: Documentación general sobre los instrumentos y los procedimientos de la política monetaria del Eurosistema*, BCE, septiembre del 2006.

Dadas las características específicas de los derechos de crédito y de los RMBD, el BCE y los BCN han establecido un procedimiento para su movilización a través del MCBC.

### 2.2.1 TRANSFERENCIA, PIGNORACIÓN O CESIÓN DE DERECHOS DE CRÉDITO EN NOMBRE Y POR CUENTA DEL BCO

El procedimiento que los BCN del Eurosistema utilizan para la movilización de derechos de

crédito, conocido como modelo de agencia, consiste en la transferencia, pignoración o cesión de dichos derechos en nombre y por cuenta del BCO. De acuerdo con este procedimiento, la entidad de contrapartida suministra activos de garantía que el BCC recibe en nombre y por cuenta del BCO. Las entidades de contrapartida podrán utilizar activos no negociables regidos por la legislación de otro país de la zona del euro para obtener crédito de sus BCO respectivos. Corresponderá al BCO elegir cuál de las técnicas de toma de garantías ofrecidas por el BCC –transferencia, cesión, *floating charges* o pignoración– prefiere utilizar. Las entidades de contrapartida podrán comunicarse con el BCC a través de su BCO si éste último puede ofrecer este servicio con arreglo a los procedimientos del BCC. Véase el anexo 2 para obtener información más detallada.

El tipo de información que deberá comunicarse al BCC, relativa a las características específicas de los derechos de crédito y al medio utilizado por cada BCN para la comunicación, está disponible en el sitio web del BCE ([http://www.ecb.europa.eu/paym/pdf/collateral/Table2\\_cc\\_details.pdf](http://www.ecb.europa.eu/paym/pdf/collateral/Table2_cc_details.pdf)).

### 2.2.2 INSTRUMENTOS NO NEGOCIABLES DE RENTA FIJA CON GARANTÍA HIPOTECARIA EMITIDOS AL POR MENOR

Estos activos son instrumentos de renta fija no negociables que se rigen por la legislación irlandesa y que adoptan la forma de pagarés hipotecarios garantizados por una escritura de afectación (genérica) a un fondo común de activos hipotecarios mantenidos por el emisor. Las entidades de contrapartida pueden utilizar estos pagarés en el contexto de las operaciones de política monetaria o de crédito intradía del Eurosistema; estos activos no cotizan en ningún mercado regulado.

Al utilizar el MCBC, las entidades de contrapartida del Central Bank and Financial Services Authority of Ireland (CBFSAI) que hayan formalizado acuerdos con entidades de contrapartida de otro BCO (entidad de contrapartida «autorizada») pueden emitir pagarés hipotecarios a favor del CBFSAI, que se

constituye en agente por cuenta y beneficio de la entidad de contrapartida del otro BCO, en base a una transferencia simple. A continuación, la entidad de contrapartida del CBFSAI y la entidad de contrapartida autorizada podrán ordenar al CBFSAI mantener los pagarés hipotecarios por cuenta del BCO. Una vez recibida esta solicitud, el CBFSAI informa al BCO de que tiene en su poder los pagarés hipotecarios por cuenta de dicho BCO, que dejan de ser mantenidos por cuenta de la entidad de contrapartida autorizada.

## 3 MARCO JURÍDICO

La utilización del MCBC por los bancos centrales de la UE se basa en acuerdos internos del Eurosistema y del SEBC. En virtud de estos acuerdos, los BCN se comprometen a actuar como agentes locales del resto de BCN y del BCE, y las responsabilidades se asignan al BCO y al BCC. Las condiciones aplicables a las operaciones con activos de garantía de las entidades de contrapartida se estipulan en los respectivos acuerdos contractuales o reguladores del BCO. Concretamente, en estos documentos se especifica si el BCO basará sus operaciones en cesiones, cesiones temporales, pignoraciones y/o *floating charges*<sup>4</sup>. El MCBC se ha diseñado para garantizar que, siempre que los respectivos ordenamientos jurídicos nacionales lo permitan, se respete la técnica de toma de garantías elegida por el BCO para movilizar activos tanto nacionales como transfronterizos. El cuadro que figura en el anexo 1 incluye una breve descripción de los instrumentos legales disponibles en cada país. Puede obtenerse información detallada relativa a los requisitos legales nacionales en el sitio web del BCE, en la sección dedicada a las prácticas de mercado de los distintos BCN (<http://www.ecb.europa.eu/paym/coll/coll/ncbpractices/html/index.en.html>).

<sup>4</sup> De conformidad con la práctica del mercado, el término «activos de garantía» se utiliza en todos los tipos de operaciones mencionados.

#### 4 ESTRUCTURA DE TARIFAS

Las entidades de contrapartida que utilicen activos de garantía de forma transfronteriza a través del MCBC deberán abonar una comisión de 30 euros por cada entrega de activos a su BCO. Además, se cargará una cuota anual del 0,0069% del valor nominal<sup>5</sup> de los activos mantenidos cada mes en concepto de gastos de custodia y administración. Estas tarifas, que se han fijado para cubrir los costes del BCC y que deben abonarse mensualmente al BCO, no incluyen los impuestos. Además de las tarifas citadas, los BCO prestamistas también podrán cobrar comisiones locales. Los BCN facilitan información sobre los procedimientos de cobro de tarifas en la normativa nacional que rige la política monetaria y las operaciones de crédito intradía.

#### 5 ESTADÍSTICAS SOBRE EL USO TRANSFRONTERIZO DE ACTIVOS DE GARANTÍA

Las estadísticas sobre el uso transfronterizo de activos de garantía en las operaciones de crédito del Eurosistema se publican en la dirección del BCE en Internet ([www.ecb.europa.eu](http://www.ecb.europa.eu)). Las estadísticas muestran la suma de los activos transfronterizos en custodia, tanto a través del MCBC como de los enlaces entre los SLV (las cifras se refieren al valor de los activos en custodia el último viernes del mes), y la evolución de los activos de garantía transfronterizos en custodia como porcentaje del total de activos de garantía depositado en el Eurosistema.

<sup>5</sup> El valor de mercado se utiliza para activos en los que el valor nominal es insignificante.

## ANEXOS

# I RESUMEN DE LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS UTILIZADOS EN LA ZONA DEL EURO<sup>6</sup>

ANEXOS

En el caso de los activos negociables, cuando los BCC ofrezcan dos tipos de instrumentos –pignoraciones y cesiones temporales– el BCO elegirá el que desee, teniendo en cuenta las preferencias del BCC.

Cuadro						
Como BCO, el banco central utilizará los siguientes métodos de toma de garantías:			Como BCC, el banco central ofrecerá las siguientes técnicas de toma de garantías:			
Para activos negociables y no negociables			Para activos negociables		Para activos no negociables	
Fondo común	Identificación individual	Pignora-ción	Cesión temporal	Pignora-ción	Cesión	Floating charges
BE	Sí	No	Sí	Sí	Sí	
DK	Sí	Sí	Sí	Sí		No aplicable
DE	Sí	No	Sí	Sí		Sí
IE	No	Sí	No	Sí		Sí
GR	Sí	No	Sí	Sí	Sí	
ES	Sí	No	Sí	Sí	Sí	
FR <sup>1)</sup>	No	No	Sí <sup>2)</sup>	Sí		Sí
IT	Sí <sup>3)</sup>	Sí <sup>3)</sup>	Sí	Sí	Sí	
CY	Sí	No	Sí	No		Sí
LU	Sí	No	Sí	Sí	Sí	
MT	Sí	No	Sí	Sí	Sí	
NL	Sí	No	Sí	Sí	Sí	
AT	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí
PT	Sí	No	Sí	Sí <sup>4)</sup>	Sí	
SI	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí
FI	Sí	No	Sí	Sí	Sí	
SE	Sí	No	Sí	Sí		No aplicable
UK <sup>5)</sup>	No	No	Sí	Sí		No aplicable

1) Cuando actúa como BCO, la Banque de France utiliza un sistema de identificación individual. El método utilizado por la Banque de France cuando actúa como BCO es la cesión temporal para los activos negociables. Para los activos no negociables, la Banque de France utiliza un sistema de fondo común.

2) Las entidades de contrapartida que deseen utilizar este instrumento deberán abrir a su nombre una cuenta de valores pignorados en la Banque de France.

3) El fondo común se utiliza para los activos no negociables y la identificación individual para los activos negociables.

4) Aunque la pignoración es la técnica de toma de garantías preferida por el Banco de Portugal para la movilización de activos de garantía depositados en Interbolsa y SITEME, también puede utilizarse la cesión temporal si el BCO o la entidad extranjera de contrapartida lo solicitan.

5) El método de toma de garantías utilizado por el Bank of England cuando actúa como BCO es la cesión temporal con *global margining* sólo para activos negociables.

6 El cuadro también incluye información relativa a tres países –Dinamarca, Suecia y Reino Unido– no pertenecientes a la zona del euro.

## 2 TRANSFERENCIA, PIGNORACIÓN O CESIÓN DE DERECHOS DE CRÉDITO EN NOMBRE Y POR CUENTA DEL BCO

El MCBC se ha creado para procesar las transferencias, pignoraciones y cesiones de derechos de crédito que no se rigen por la ley nacional suministrados directamente por una entidad de contrapartida a favor del BCO. Para tomar en consideración las características particulares de los activos no negociables se ha desarrollado un procedimiento específico en el marco del MCBC. Este procedimiento se describe en los apartados siguientes. Si la entidad de contrapartida necesita comunicarse con el BCC, podrá hacerlo a través de su BCO, siempre que este último pueda prestar este servicio con arreglo a los procedimientos del BCC.

### Detalles del procedimiento

Antes de comenzar a utilizar los derechos de crédito como garantía a través del MCBC, la entidad de contrapartida deberá cumplir los requisitos legales y técnicos que se relacionan a continuación. La entidad de contrapartida deberá:

- aceptar las condiciones legales relativas a la toma de derechos de crédito como garantía que su BCO establezca, incluidas las condiciones adicionales que los BCC determinen;
- remitir una lista con las firmas autorizadas para su autenticación;
- acordar con el BCC el mecanismo que se utilizará para el envío del conjunto de datos estáticos;
- a priori, someter a prueba el formato de los ficheros de conformidad con los procedimientos del BCC si procede;
- solicitar un número de identificación estándar para cada derecho de crédito<sup>7</sup> y para el deudor; y
- registrar cada derecho de crédito en el BCC (indicando el número de identificación estándar de cada derecho de crédito y

del deudor, la información relativa a la evaluación de la calidad del crédito, el sistema de calificación, etc.).

Una vez cumplidos los requisitos legales y técnicos, la entidad de contrapartida transferirá los derechos de crédito al BCC en nombre y por cuenta del BCO. Se seguirá el siguiente procedimiento:

- La entidad de contrapartida enviará la información necesaria para identificar los derechos de crédito en el formato especificado por el BCC. Los ficheros están almacenados en una base de datos electrónica administrada por el BCC que contiene la lista de derechos de crédito admitidos.
- Para la movilización de los derechos de crédito, la entidad de contrapartida deberá enviar al BCO un mensaje de «recepción de garantía» –esto es, una solicitud de movilización–, seguido, si procede, de la comunicación habitual entre el BCO y el BCC.
- En caso de retirada de los activos (si procede, antes del vencimiento), la entidad de contrapartida deberá solicitarlo a su BCO que, a su vez, se lo solicitará al BCC.

### LA VARIANTE IRLANDESA

#### Detalles específicos del procedimiento para la utilización de pagarés hipotecarios irlandeses

Al comenzar a utilizar el MCBC para este tipo de activos, la entidad de contrapartida debe acordar con el emisor original del pagaré o pagarés su cumplimentación a nombre del CBFSAI. Dado que los pagarés se mantienen en esta institución, el emisor original debe comunicar al CBFSAI las instrucciones al respecto. El impreso de autorización que inicia el empleo del modelo debe remitirse al CBFSAI. Las entidades de contrapartida no residentes han de formalizar

<sup>7</sup> Algunos BCN sólo asignan un número de identificación al derecho de crédito en el momento del depósito.

un acuerdo bilateral con el CBFSAI antes de poder movilizar los pagarés. Las entidades de contrapartida que sean beneficiarias de uno o varios pagarés hipotecarios ya emitidos podrán realizar una operación de crédito del Eurosistema con otro BCN participante enviando sus órdenes al CBFSAI en un impreso a tal efecto. El CBFSAI facilitará los impresos en los que se comunican las órdenes (*form of direction*).

El CBFSAI mantendrá una relación de firmas autorizadas de cada entidad de contrapartida y cotejará las firmas que figuren en el impreso de autorización con las de esta relación. Una vez cotejadas las firmas, el CBFSAI cumplimentará el pagaré o pagarés a nombre del BCC, es decir, a su propio nombre. En ese momento, el CBFSAI y el emisor original deberán asignar, de común acuerdo, números de identificación exclusivos al pagaré o pagarés y, a continuación, el emisor comunicará este número a la entidad de contrapartida.

Cuando una entidad de contrapartida propone utilizar este tipo de activos como garantía, deberá comunicarlo al BCO junto con los datos relativos a la operación, incluido el número de identificación exclusivo.

### 3 TIPOS DE VALORES EXTRANJEROS DEPOSITADOS EN LOS SLV A PARTIR DE DICIEMBRE DEL 2007

SLV en el que se ubican los valores	Banco central que actúa como BCC	Activos extranjeros gestionados, SLV que actúa como CDV
Clearstream Frankfurt	Deutsche Bundesbank	Deuda pública belga emitida en Alemania (FAMT) <sup>1)</sup> Valores daneses emitidos en Alemania (FAMT o UNIT) Deuda pública y privada española emitida en Alemania (FAMT o UNIT) Valores franceses emitidos en Alemania (FAMT o UNIT) Bonos del Estado irlandeses emitidos en Alemania (FAMT o UNIT) Deuda pública italiana emitida en Alemania (FAMT o UNIT) Valores holandeses emitidos en Alemania (FAMT o UNIT) Valores austriacos emitidos en Alemania (FAMT o UNIT) Valores portugueses emitidos en Alemania (FAMT o UNIT) Valores finlandeses emitidos en Alemania (FAMT o UNIT) Valores suecos emitidos en Alemania (FAMT o UNIT)
Euroclear	Banque de France	Valores daneses emitidos en Francia (FAMT o UNIT) <sup>2)</sup> Valores alemanes emitidos en Francia (FAMT o UNIT) Deuda pública española emitida en Francia (FAMT o UNIT) Bonos del Estado irlandeses emitidos en Francia (FAMT o UNIT) Deuda pública italiana emitida en Francia (FAMT o UNIT) Valores holandeses emitidos en Francia (FAMT o UNIT) Valores austriacos emitidos en Francia (FAMT o UNIT) Valores portugueses emitidos en Francia (FAMT o UNIT) Valores finlandeses emitidos en Francia (FAMT o UNIT) Valores suecos emitidos en Francia (FAMT o UNIT)
SCLV (Iberclear)	Banco de España	Valores alemanes emitidos en España (FAMT o UNIT) Valores franceses emitidos en España (FAMT o UNIT) Valores holandeses emitidos en España (FAMT o UNIT) Valores finlandeses emitidos en España (FAMT o UNIT) Valores suecos emitidos en España (FAMT o UNIT) Valores noruegos emitidos en España (FAMT o UNIT)
Negicef (Euroclear Group)	De Nederlandsche Bank	Valores franceses emitidos en los Países Bajos (FAMT) Deuda pública italiana emitida en los Países Bajos (FAMT) Valores austriacos emitidos en los Países Bajos (FAMT) Valores finlandeses emitidos en los Países Bajos (FAMT) Valores suecos emitidos en los Países Bajos (FAMT)
Euroclear Bank	Nationale Bank van België/ Banque Nationale de Belgique	Véase el apartado 1.3
Clearstream Luxembourg	Banque centrale du Luxembourg	Véase el apartado 1.3

1) Valor nominal  
2) Número de valores



## 4 CUESTIONES TÉCNICAS RELATIVAS AL MCBC

En el cuadro que figura en las páginas siguientes se facilita la principal información necesaria para hacer entrega de un activo de garantía el día D. En particular, muestra el lugar en el que deben entregarse los activos al utilizar el MCBC (la cuenta) y los detalles del procedimiento a seguir (como la hora límite del SLV extranjero utilizado). En él también se indica cómo ha de consignarse el importe (FAMT para el valor

nominal a entregar y UNIT para el número de valores a entregar) para cada tipo de activo, así como el tipo de instrumento jurídico disponible (cuando aparece entre paréntesis significa que el BCC no lo recomienda como el instrumento más adecuado).

Los horarios de funcionamiento se expresan en la hora central europea.

Tipo de activo	SLV en el que se ubican los valores	BIC SWIFT Código que indica el lugar de liquidación	En condiciones normales, las órdenes de entrega en D hay que presentarlas entre <sup>1)</sup>	Tipo de instrumento disponible	Banco central que actúa como BCC	Cuenta del BCC en el SLV	Teléfono de contacto
Deuda pública belga (FAMT)	Sistema de compensación NBB	NBBEBEBB216	8 h y 16 h (16.15 h)	Pignoración/ cesión temporal	Nationale Bank van België/Banque Nationale de Belgique	Cuenta específica <sup>2</sup>	+32 2 221 2064
Emisiones internacionales y en el Euromercado de emisores no británicos con Euroclear Bank (FAMT) <sup>3</sup>	Euroclear Bank	MGTCBEBEECL	7 h y 16 h (17.15 h)	Pignoración/ cesión temporal	Nationale Bank van België/Banque Nationale de Belgique	Cuenta específica <sup>4</sup>	+32 2 221 2064
Emisiones internacionales y en el Euromercado con Clearstream Frankfurt como Central Depositaria de Valores (FAMT), valores públicos y privados alemanes admitidos (FAMT)	Clearstream Frankfurt	DAKVDEFFDOM	6 h y 16 h (18.30 h)	Pignoración/ (cesión temporal)	Deutsche Bundesbank	7368	+49 69 2388 2470
Activos alemanes no negociables (UNIT)	Deutsche Bundesbank	MARKDEFFCCB	9 h. y 16 h	Cesión	Deutsche Bundesbank	n/a	+49 69 2388 1470
Bonos del Estado irlandeses (FAMT)	Euroclear Bank	MGTCBEBEECL	7 h y 16 h (17.15 h)	Cesión temporal	Central Bank and Financial Services Authority of Ireland	22827	+353 1 4344 325 +353 1 4344 725 +353 1 4344 813
Letras del Tesoro irlandesas (FAMT)	NTMA	NTMAIE2D	9 h y 16 h (18.30 h)	Cesión temporal	Central Bank and Financial Services Authority of Ireland	n/a	+353 1 4344 325 +353 1 4344 725 +353 1 4344 111

1) La hora entre paréntesis es la hora límite para presentar en el SLV o BCN locales, en condiciones normales, las órdenes de entrega de activos de garantía, libres de pago, cuando es diferente de la hora límite para presentar las órdenes de entrega en el MCBC.

2) Para las pignoraciones, las cesiones temporales y las transferencias directas al BCE: 9205, o al banco central de BE: 9100, DE: 9202, IE: 9210, GR: 9209, ES: 9204, FR: 9207, IT: 9211, LU: 9212, MT: 9217, NL: 9213, AT: 9201, PT: 9214, SL: 9216 y FI: 9206. Las entidades de contrapartida deben casar siempre las transferencias de valores entre las cuentas: las notificaciones enviadas a NBB Clearing deben incluir la fecha de contratación.

3) Para estos activos, el De Nederlandsche Bank (cuenta 92745), utiliza su cuenta en Euroclear Bank. Por tanto, las entidades de contrapartida holandesas deberán depositar los activos directamente en la cuenta del De Nederlandsche Bank, sin utilizar el modelo.

4) Para las cesiones temporales y las transferencias directas al banco central de BE: 21081, DE: 21082, ES: 21083, FR: 21086, PT: 21091, y para las pignoraciones a favor del banco central de BE: 28204, ES: 28206, GR: 28210, IT: 28212, LU: 28213, MT: 18089, AT: 28250, PT: 28214, SL: 18005 y FI: 28208. Es necesario casar las entregas libres de pago procedentes del Nationale Bank van België/Banque Nationale de Belgique o destinadas a dicho banco, y se han de cumplimentar los siguientes campos del mensaje SWIFT MT540: 16R: SETDET 22F: RTGS/YRTG (para liquidación en tiempo real)

Tipo de activo	SLV en el que se ubican los valores	BIC SWIFT Código que indica el lugar de liquidación	En condiciones normales, las órdenes de entrega en D hay que presentarlas entre <sup>1</sup>	Tipo de instrumento disponible	Banco central que actúa como BCC	Cuenta del BCC en el SLV	Teléfono de contacto
Activos irlandeses no negociables (FAMT)	Central Bank and Financial Services Authority of Ireland	IRCEIE2DCCB	9 h y 16 h (18 h)	<i>Floating charge</i>	Central Bank and Financial Services Authority of Ireland	n/a	+353 1 4344 325 +353 1 4344 725 +353 1 4344 111
Bonos del Tesoro griegos (FAMT)	BOGS	BNGRGRAASSS	7 h y 16 h (16.30 h)	Pignoración/ cesión temporal	Banco de Grecia	9103	+30 210 320 3296
Activos griegos no negociables (FAMT)	Banco de Grecia	BNGRGRAACCB	7 h y 16 h	Pignoración	Banco de Grecia	n/a	+30 210 320 2620
Deuda pública española (FAMT)	IBERCLEAR (CADE)	IBRCESMM	7 h y 16 h (18 h)	Pignoración/ cesión temporal	Banco de España	Cuenta específica <sup>2</sup>	+34 91 338 6220
Deuda pública española de Admón. regional (FAMT)	SCL Valencia	XVALESV1	7 h y 16 h (18 h)	Pignoración	Banco de España	n/a	+34 91 338 6220
Deuda pública española de Admón. regional (FAMT)	SCL Bilbao	XBILES21	7 h y 16 h (18 h)	Pignoración	Banco de España	n/a	+34 91 338 6220
Deuda pública española de Admón. regional (FAMT)	SCL Barcelona	XBARESBI	7 h y 16 h (18 h)	Pignoración/ cesión temporal	Banco de España	n/a	+34 91 338 6220
Valores privados españoles (FAMT o UNIT)	IBERCLEAR (SCLV)	IBRCESMM	7 h y 16 h (18 h)	Pignoración/ (cesión temporal)	Banco de España	n/a	+34 91 338 6220
Activos españoles no negociables (FAMT)	Banco de España	ESPBESMMCCB	9 h y 16 h (18 h)	Pignoración	Banco de España	n/a	+34 91 338 6220
Emisiones internacionales y del Euromercado con Euroclear France como Central Depositaria de Valores, valores públicos y privados franceses admitidos (UNIT o FAMT)	Euroclear France	SICVFRPP	8 h y 16 h (17.15 h)	Pignoración/ (cesión temporal)	Banque de France	282	+33 1 4292 6285 +33 1 4292 3250
Activos franceses no negociables (FAMT)	Banque de France	BDFEFRPP	9 h y 16 h (18 h)	Transferencia simple	Banque de France	n/a	+33 1 4292 3961

1) La hora entre paréntesis es la hora límite para presentar en el SLV o BCN locales, en condiciones normales, las órdenes de entrega de activos de garantía, libres de pago, cuando es diferente de la hora límite para presentar las órdenes de entrega en el MCBC.

2) Para las cesiones temporales y las transferencias directas al BCE: 1901, o al banco central de BE: 1902, DE: 1904, GR: 1905, FR: 1907, IE: 1908, IT: 1909, LU: 1910, MT: 1921, NL: 1911, AT: 1912, PT: 1913, SL: 1917 y FI: 1914.

Tipo de activo	SLV en el que se ubican los valores	BIC SWIFT Código que indica el lugar de liquidación	En condiciones normales, las órdenes de entrega en D hay que presentarlas entre <sup>7</sup>	Tipo de instrumento disponible	Banco central que actúa como BCC	Cuenta del BCC en el SLV	Teléfono de contacto
Emisiones internacionales y del Euromercado con Monte Titoli como Central Depositaria de Valores, deuda pública italiana (FAMT), valores privados italianos admitidos (FAMT)	Monte Titoli	MOTITMM	7 h y 16 h (18 h)	Pignoración <sup>2</sup> / cesión temporal	Banca d'Italia	61003	+39 06 4792 3868 ó 3669
Deuda pública chipriota (emitida antes del 1/1/08, UNIT; emitida después del 1/1/08, FAMT).	CDCR de la bolsa de Chipre	XCYSY21	7 h y 16 h	Pignoración	Banco Central de Chipre	Cuenta específica <sup>3</sup>	+357 2271 4233
Activos chipriotas no negociables (FAMT)	Banco Central de Chipre	CBCYCY2NCCB	7 h y 16 h	Cesión con finalidad de garantía	Banco Central de Chipre	n/a	+357 2271 4233
Emisiones internacionales y del Euromercado de emisores no británicos y valores de Luxemburgo (FAMT)	Clearstream Luxembourg	CEDELULL	7 h y 17.30 h	Pignoración/ cesión temporal	Banque centrale du Luxembourg	82801	+352 4774 4450 +352 4774 4453 +352 4774 4457
1) Deuda pública maltesa (FAMT) 2) Bono supranacional (FAMT) 3) Valores de renta fija privada - activos hipotéticos (FAMT)	Maltaclear	XMALMTMT	9 h y 16 h (18 h)	Pignoración/ cesión temporal	Central Bank of Malta	Cuenta específica <sup>4</sup>	+356 2550 3609
Activos malteses no negociables (FAMT)	Central Bank of Malta	MALMTMT	9 h y 16 h (18 h)	Pignoración	Central Bank of Malta	n/a	+356 2550 3609
Emisiones internacionales y en el Euromercado con Negicef como Central Depositaria de Valores, valores públicos y privados holandeses admitidos (deuda pública FAMT; UNIT)	Necigef/ Euroclear Netherlands	NECINL2A	7 h y 16 h (18 h)	Pignoración/ (cesión temporal)	De Nederlandsche Bank	100	+31 20 524 3696 +31 20 524 2463
Activos holandeses no negociables (FAMT)	De Nederlandsche Bank	ECMSNL2A	9 h y 16 h (18 h)	Pignoración	De Nederlandsche Bank	n/a	+31 20 524 3696 +31 20 524 2463

1) La hora entre paréntesis es la hora límite para presentar en el SLV o BCN locales, en condiciones normales, las órdenes de entrega de activos de garantía, libres de pago, cuando es diferente de la hora límite para presentar las órdenes de entrega en el MCBC.

2) Las pignoraciones sólo se utilizan en las operaciones de liquidez intradía y en la facilidad marginal de crédito, mientras que las cesiones temporales se emplean en las operaciones principales de financiación.

3) Se abrirán cuentas específicas a nombre de cada uno de los BCN.

4) Se abrirán cuentas específicas a nombre de cada uno de los BCN.

Tipo de activo	SLV en el que se ubican los valores	BIC SWIFT Código que indica el lugar de liquidación	En condiciones normales, las órdenes de entrega en D hay que presentarlas entre <sup>1</sup>	Tipo de instrumento disponible	Banco central que actúa como BCC	Cuenta del BCC en el SLV	Teléfono de contacto
Valores públicos y privados austriacos admitidos (FAMT)	OEKB	OEKOATWW	8 h y 16 h (18 h)	Pignoración/ cesión temporal)	Oesterreichische Nationalbank	2295/00	+43 1 404 204210
Activos austriacos no negociables (UNIT)	Oesterreichische Nationalbank	NABAATWWCCB	9 h y 16 h (18 h)	Pignoración/ cesión con finalidad de garantía	Oesterreichische Nationalbank	n/a	+43 1 404 203400
Letras del Tesoro portuguesas (FAMT)	SITEME	BGALPTPLCCB	8 h y 16 h (18 h)	Pignoración/ cesión temporal	Banco de Portugal	Cuenta específica <sup>2</sup>	+351 21 353 7279
Valores públicos y privados portugueses admitidos (FAMT)	Interbolsa	XCVMP1	7 h y 16 h (18 h)	Pignoración/ cesión temporal	Banco de Portugal	Cuenta específica <sup>3</sup>	+351 21 353 7279
Valores públicos y privados eslovenos admitidos (FAMT)	KDD	KDDSSI22	7 h y 16 h (18 h)	Pignoración/ cesión temporal	Banka Slovenije	Call	+386 1 4719 429
Activos no negociables eslovenos (FAMT)	Banka Slovenije	BSLJSI2X	9 h y 16 h (18 h)	Pignoración/ cesión con finalidad de garantía	Banka Slovenije	n/a	+386 1 4719 429
Valores públicos y privados finlandeses admitidos (FAMT)	APK – RM system	APKEFIHH	8 h y 16 h (18 h)	Pignoración/ cesión temporal	Suomen Pankki– Finlands Bank	Call	+358 9 183 2171
Emisiones internacionales y del Euromercado de emisores británicos <sup>4</sup> (FAMT)	Euroclear Bank	MGTCBEBEECL	7 h y 16 h (17.15 h)	Cesión temporal/ (pignoración)	Bank of England	21368	+44 207 601 3627
Emisiones internacionales y del Euromercado de emisores británicos (FAMT)	Clearstream Luxembourg	CEDELULL	7 h y 17.30 h	Cesión temporal/ (pignoración)	Bank of England	Cuenta específica <sup>4</sup>	+44 207 601 3627

1) La hora entre paréntesis es la hora límite para presentar en el SLV o BCN locales, en condiciones normales, las órdenes de entrega de activos de garantía, libres de pago, cuando es diferente de la hora límite para presentar las órdenes de entrega en el MCBC

2) Para estos activos se deben utilizar las referencias siguientes: BP y tipo de operación (para cesiones temporales y compraventas simples: CCB, y para pignoraciones: PLE) y la cuenta específica (BCE: 200, BE: 202, CY: 395, DK: 204, DE: 203, GR: 209, ES: 205, FR: 207, IE: 210, IT: 211, LU: 212, NL: 213, MT: 398, AT: 211, FI: 206, UK: 208 y SL: 198).

3) En el caso de las cesiones temporales y las compraventas simples, los valores han de depositarse en la cuenta 5998888859, indicando como referencia de la orden enviada a Interbolsa «motivo 180», para transferencias en el mismo día, o en la cuenta 5997777751, indicando como referencia «motivo 151», para transferencias con fecha valor del día siguiente. En el caso de las pignoraciones, la referencia que deberá indicarse es «motivo 153».

4) En el caso de las cesiones temporales, los valores han de depositarse en la cuenta 83371 del Bank of England, y en el caso de las pignoraciones, en la cuenta 83372.

